



# Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

Año 1, Num. 1  
Enero de 2005

## Contenido:

- 1**  
 Obras y servicios; sano desarrollo urbano; seguridad, honestidad y crítica
- 3**  
 **Acuerdos de Cabildo**  
*Cuatro sesiones en el mes de enero de 2005*  
-Acta No.1, Extraordinaria, 01.01.05  
-Acta No.2, Ordinaria, 06.01.05  
-Acta No.3, Extraordinaria, 06.01.05  
-Acta No.4, Ordinaria, 31.01.05
- 4**  
 Propuestas de los regidores  
Emma Karina Millán Bueno  
Lic. Sergio Torres Félix
- 4**  
 Gobierno del Municipio  
De Culiacán  
Directorio de Funcionarios Públicos
- 5**  
 **Cargos y Regidores**  
integrados a las comisiones permanentes y transitorias del H. Ayuntamiento de Culiacán  
-Permanentes  
-Transitorias
- 6**  
 Síntesis del dictámen que otorga poderes notariales a Secretario, Tesorero y Oficial Mayor
- 7**  
 Considerandos y argumentos para la reforma administrativa
- 11**  
 **Programa de los 100 días**
- 16**  
 **Escudo de Culiacán**
- 13**  
 **Forma agraria y tribal del municipio primitivo**
- 14**  
 **Municipio: típica agrupación natural que sustenta al Estado**

## Con los brazos abiertos y la mente receptiva \*

Quiero decirles, primero que nada, aunque para muchos no sea un hecho desconocido, que he recorrido un largo camino para poder llegar a este com-prometedor, emotivo y enaltecedor momento de mi vida personal, como es el de rendir protesta de ley para desempeñar el honroso cargo de Presidente Municipal de Culiacán.

Aunque el proceso electoral, y las implicaciones jurídicas inherentes al mismo, configuraron un escenario inédito, podemos asegurar con absoluta entereza, que nuestro ánimo y nuestra convicción de servicio están intactos, que lejos de debilitarse, se fortalecieron; que lejos de menguarnos, fueron acicate y crisol para templar nuestro espíritu y nuestro carácter para hacer frente a los grandes retos que le esperan al Ayuntamiento de Culiacán que presidiré durante los próximos tres años.

Llego a este momento crucial de mi carrera pública, libre de prejuicios y de pruritos excluyentes o discriminatorios. Vengo con los brazos abiertos y la mente receptiva para construir con todos los culiacanenses, y subrayo, con todos los culiacanenses, un futuro de realizaciones sociales y progresistas que le den a nuestro querido municipio un nuevo y decidido empuje para alcanzar cimas más altas en todas las materias del desarrollo urbano y humano.

Si hay que atacar de frente y de inmediato problemas sociales que son



ancestrales, del mismo modo hay que atacar fenómenos recientes que han traído consigo el explosivo crecimiento demográfico y las recurrentes crisis económicas que han fustigado al país entero en las dos últimas décadas.

Entre estos últimos, destacan en nuestro municipio las crecientes tasas de desempleo y subempleo, la marginación social producto de la pobreza extrema con todas sus desesperantes derivaciones; la ausencia de políticas efectivas y suficientes para dar protección a los desamparados; así como el crecimiento irrefrenable de los cinturones de miseria en nuestros centros poblacionales.

Es un deber social y políticamente ineludible en la tarea de limpiar el rostro de Culiacán y sanear su cuerpo social para que no tengamos jamás nadie, nada que ocultar ni nada de que avergonzarnos por olvido, disimulo o indiferencia.

\* Exordio del discurso leído por el Lic. Aarón Irizar López, Presidente Municipal de Culiacán, durante el acto de toma de posesión el 1 de enero de 2005.

**Directorio:****H. Ayuntamiento de Culiacán**

Lic. Aarón Irizar López  
*Presidente Municipal*

Lic. Josefina de Jesús García Ruiz  
*Síndico Procurador*

Dr. Jesús Héctor Muñoz Escobar  
*Secretario del H. Ayuntamiento*

Ing. Benjamín Sepúlveda Lugo  
*Tesorero Municipal*

Lic. José Humberto Milán Gil  
*Oficial Mayor*

**Gaceta Municipal**  
Consejo Editorial

Dr. Jesús Héctor Muñoz Escobar  
*Secretario del H. Ayuntamiento*

Lic. Josefina de Jesús García Ruiz  
*Síndico Procurador*

Lic. José Humberto Milán Gil  
*Oficial Mayor*

Ing. Benjamín Sepúlveda Lugo  
*Tesorero Municipal*

Ing. Gustavo Alfaro Rojo  
*Secretario de Desarrollo Económico*

Ulises Cisneros Sánchez  
*Director de Cultura*

Lic. Laura González Bon  
*Director de Comunicación Social*

Adrián García Cortés  
*Cronista Oficial, Director*

A. Gabriela Velderráin Carreón  
*Editora*

Acuerdo de Cabildo No. 23  
22 de septiembre de 2005

LA CRÓNICA DE CULIACÁN  
Archivo Municipal  
Aguilar Barraza 62 A, Col. Almada  
Tel/Fax 016677 126102  
lacronicadeculiacan@culiacan.gob.mx

ARCHIVO HISTÓRICO  
Teófilo Noris 490 Nte, Centro  
Tel. (01667) 7126444  
Registro en trámite

**Compromisos\***

*Obras y servicios; sano desarrollo urbano;  
seguridad, honestidad y crítica*



—Tenemos que impulsar con énfasis la pavimentación de calles en colonias populares y sindicaturas; electrificar nuevos asentamientos; dotar de agua potable y drenaje a otros más; revisar e incrementar la infraestructura de educación y de salud en las zonas urbanas y rurales; mantener y ampliar la eficiencia de servicios vitales como la recolección de basura, los rellenos sanitarios, el alumbrado público, los rastos municipales; crear nuevos centros de barrio; mejorar la señalización para control de la circulación vehicular y peatonal; así como brindar mantenimiento a espacios públicos como parques, plazas y jardinería en general.

—Es preciso impulsar un esquema de planeación económica municipal que paulatinamente nos provea de una relativa independencia frente a factores ajenos, a través de la promoción directa de una cultura local para el desarrollo económico, que de alguna manera compense la insuficiencia o definitiva ausencia de respaldos de otras esferas por la vía de alentar aquí procesos de autosuficiencia.

—Hay aspectos torales en el manejo de la Administración Municipal: uno de ellos es el relativo a la seguridad pública que en nuestra competencia es de naturaleza preventiva y nos impone responsabilidades concretas ineludibles.

—El órgano policial de nuestra municipalidad requiere adecuaciones urgentes en la política de suministro y mantenimiento de equipos de trabajo, como son patrullas, armamento, uniformes y arcos propios del personal.

—Se requiere, asimismo, hacer ajustes sustanciales al renglón de percepciones y estímulos económicos para el personal policíaco, considerando a mandos superiores, jefes, oficiales, suboficiales y

tropa, para elevar a un plano de estricta justicia la remuneración a que tienen derecho tan esforzados y arriesgados servidores. Partimos para ello de la premisa básica de que a un mejor y más justo tratamiento a nuestros agentes, seguirá una mejor y más eficiente respuesta de los activos policiales en la contra-prestación de su importante tarea.

—Comprometemos, desde ahora, un lugar preferente y prioritario a la atención del problema de la seguridad pública, porque nos proponemos rescatar para la sociedad culiacanense la confianza y tranquilidad indispensable para que desarrolle su vida bajo un esquema de normalidad; para que se sienta protegida y segura en sus casas, en las calles, en los comercios, en los parques y en las plazas públicas, que en todo tiempo deben ser sitios de confluencia, convivencia y diversión de los que estén excluidos los agentes de la violencia, de la amenaza y la descomposición social.

—Nos preocupa, también, de manera especial el grave problema en que se ha convertido la circulación vehicular en nuestra ciudad capital, en donde el explosivo aumento de autos de todo tipo, registrado en los últimos años, aunado a la estrechez de nuestras calles y a la carencia de vitalidades suficientes para el rápido desfogue del tránsito, ha colapsado materialmente la circulación y vuelto absolutamente ineficaz e insuficiente la operación de agentes de tránsito y de semáforos.

—Para un mejor resultado, nos remitiremos a lo que decida y estructure al respecto el Instituto Municipal de Planeación Urbana (IMPLAN), instancia de consulta a la que próximamente haremos

llegar la correspondiente demanda de apoyo en este aspecto.

—Me propongo, y así se lo pediré al IMPLAN, ejecutar en nuestra ciudad capital y municipio, una reforma urbana de gran visión y alcance, que contemple no nada más el adecuamiento general de vialidades, sino que incluya también criterios claros, inalterables e inviolables en la definición del uso del suelo; que redefina y prosiga el plausible rescate y preservación de nuestro centro histórico; y que, adicionalmente, establezca premisas elementales para el desarrollo sustentable del municipio, la potencialidad del desarrollo económico y el más inteligente uso y aprovechamiento del agua y de otros recursos ecológicos.

—Plantearé, en fin, la urgencia de poner orden y darle sentido al desarrollo de nuestra ciudad y municipio en todos los aspectos. Pondré en ello el mejor de mis esfuerzos y la totalidad de mis capacidades; de eso pueden estar seguros, también, respetables ciudadanos.

—En otro orden de ideas, definiremos programas de acción muy concretos para proteger derechos y resolver demandas específicas de la juventud y del sector femenino, de los adultos en plenitud y de las personas con capacidades diferentes. También innovaremos en el apoyo al deporte, a las manifestaciones del arte y la cultura, y a los esfuerzos de la preservación del medio ambiente.

—Estimo pertinente referir que durante mi ejercicio como presidente municipal, serán normas de comportamiento invariable la atención obligada, comedida y respetuosa a todos los ciudadanos que tengan algo que plantear o solicitar; que demandar o criticar a la autoridad. Ninguno de los servidores de esta administración quedará excluido de acatar esta obligación, que hoy convierto en instrucción precisa y contundente, para que nadie: que a mi o a ellos se acerque a exponer una inquietud o una demanda, se retire sin recibir una respuesta clara, razonable y puntual.

—Reiterar también las premisas de honestidad, eficiencia, transparencia que normarán todas y cada una de las acciones del Ayuntamiento de Culiacán, de su presidente municipal y asegurar desde ahora, absolutamente de todos los colaboradores, que no admitiremos ni solaparemos jamás actitudes deshonestas, negligencias, omisiones o descuidos en las tareas que estamos obligados a desempeñar.

\* Selección del discurso de toma de posesión, como presidente municipal, del Lic. Aarón Irizar López. ☞

## Acuerdos de Cabildo

Cuatro sesiones en el mes de enero de 2005

### Acta # 1, Extraordinaria, 01.01.05

**ACUERDO 2.- Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta del C. Presidente Municipal, para designar Secretario, Oficial Mayor y Tesorero, en las personas de Lic. Jesús Héctor Muñoz Escobar, Lic. José Humberto Milán Gil, y Lic. Benjamín Sepúlveda Lugo respectivamente.**

(El regidor Ángel Hernández Cervantes comentó que al no conocer a los funcionarios propuestos, “vamos a darle un voto de confianza a usted, señor Presidente, porque usted los conoce; esperemos que haya elegido a las personas correctas para ocupar estos puestos, que son importantes en el Municipio y en el Ayuntamiento. Vamos a estar pendientes del actuar de cada uno de ellos”.)

ACUERDO 3.- Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta relativa a la integración de las Comisiones Permanentes y Transitorias. (Véase por separado la lista de Comisiones).

### Acta # 2, Ordinaria, 06.01.05

ACUERDO 3.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 01 de enero de 2005, (para ratificar la integración de Comisiones).

ACUERDO 4.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo al Proyecto de Reglamento Interior de Administración. (Véase por separado la ordenación de las nuevas dependencias del Ayuntamiento y del Presidente Municipal).

### Acta # 3, Extraordinaria, 06.01.05

**ACUERDO 2.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Acta de la Sesión ordinaria, celebrada el día 6 de enero del año 2005; (mismo día 15 minutos más tarde para ratificar Dictamen de Reglamento Interior al efecto de su publicación en el órgano oficial del Gobierno del Estado).**

Publicado en El Estado de Sinaloa, órgano oficial del Gobierno del Estado, el 10 de enero de 2005.

### Acta # 4, Ordinaria, 31.01.05

ACUERDO 2.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 6 de enero del año 2005.

**ACUERDO 3.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Acta de la Sesión de la Comisión de Concertación Política, relativo al Orden del Día propuesto para esta Sesión, con esta observación: “Que afin de darle una mayor expeditéz y formalidad a los asuntos administrativos que se exponen, a través de peticiones de los CC. Regidores en las sesiones de Cabildo, que ordinariamente se celebran, se sugiere que los planteamientos que se realicen, revistan de una mayor formalidad, es decir, que se peticionen por escrito con veinticuatro horas de anticipación a la fecha y hora de la sesión correspondiente”.**

ACUERDO 4.- Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, relativo a las Solicitudes de Jubilación de los CC. Jesús Ramón López Ojeda y Macario Gómez Gómez, como empleados al Servicio de la Dirección de Tránsito Municipal.

ACUERDO 5.- Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, relativo a la solicitud de jubilación del C. Fernando Bernal Montes, como empleado al servicio de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

ACUERDO 6.- Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo a la solicitud del C. Lic. Jesús Mendoza Félix, director de Asuntos Jurídicos, sobre la necesidad de otorgar poderes notariales a favor de los CC. Dr. Jesús Héctor Muñoz Escobar, Lic. José Humberto Milán Gil e Ing. Benjamín Sepúlveda Lugo, Secretario, Oficial Mayor y Tesorero, respectivamente, así como a la C. Síndico Procurador Lic. Josefina de Jesús García Ruiz.

(Véase síntesis del dictamen). ☞

## Propuestas de los C. Regidores

De: Emma Karina Millán Bueno

Partiendo de la encomienda que conforme a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en sus artículos 41 y 43, nos corresponde al Cuerpo de Regidores y Regidoras, las integrantes de la Comisión de Equidad, Género y Familia, informan haber realizado la primera sesión correspondiente, en la que analizaron, estudiaron y resolvieron que es conveniente que el Gobierno Municipal implemente y ejecute políticas con perspectiva de género, en todas sus áreas y se fortalezca a la Coordinación Municipal de la Mujer con las herramientas y presupuesto necesario para la operación y aplicación de sus programas.

*“Recordemos que nuestro objetivo es impulsar políticas públicas que erradiquen las inequidades sociales del Género tanto en los hombres como en las mujeres. Debemos buscar la incorporación de muchas mujeres que aún viven marginadas, en la vida económica, política, social y cultural, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión”.*

De: Lic. Sergio Torres Félix

Con el firme propósito de normar con criterios bien definidos las solicitudes de préstamos personales de servidores públicos de este H. Ayuntamiento, y con el fin de no contravenir lo establecido en el artículo 4 del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2005, el cual señala *“Queda estrictamente prohibido disponer de los fondos del Erario Municipal para hacer préstamos a particulares, entidades o instituciones, funcionarios y empleados, sin la expresa autorización del Cabildo Municipal”*, solicito turnar la presente propuesta a la comisión correspondiente, para que la analice y elabore el dictamen que será presentado ante el Pleno para su aprobación definitiva. ☞

## Gobierno del Municipio de Culiacán

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

|   |  |
|---|--|
| LIC. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ<br><i>Presidente Municipal</i>                                  | CMDTE. OCTAVIO LÓPEZ VALENZUELA<br><i>Dirección de Seguridad Pública</i>                                 |
| LIC. GABRIELA INZUNZA<br><i>Secretaria de la Presidencia</i>                            | CMDTE. CARLOS ALBERTO MONZÓN<br>SATAMATIS<br><i>Director de Tránsito Municipal</i>                       |
| LIC. JESÚS MANUEL LARES ALCARÁZ<br><i>Secretario Particular de la Presidencia</i>       | PROF. ROSARIO MEDRANO DÍAZ<br><i>Director de Servicios Públicos</i>                                      |
| LIC. JOSEFINA DE JESÚS GARCÍA RUIZ<br><i>Síndico Procurador</i>                         | ING. JOSÉ ALFREDO INZUNZA<br>VALENZUELA<br><i>Director de Obras Públicas</i>                             |
| DR. JESÚS HÉCTOR MUÑOZ ESCOBAR<br><i>Secretario del H. Ayuntamiento</i>                 | ING. CÉSAR MANUEL OCHOA SALAZAR<br><i>Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología</i>                      |
| DR. RAMÓN CRUZ MORALES<br><i>Director de Enlace con Sindicaturas<br/>y Delegaciones</i> | ING. GUSTAVO ALFARO ROJO<br><i>Secretaría de Desarrollo Económico Municipal</i>                          |
| LIC. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ<br>BAILÓN<br><i>Delegación Municipal Norte</i>          | LIC. BENITO FLORES DÍAZ<br><i>Contralor General</i>  |
| LIC. JULIÁN FRANCISCO ALCALÁ<br>SÁNCHEZ<br><i>Delegación Municipal Sur</i>              | LIC. LAURA GONZÁLEZ BON<br><i>Dirección de Comunicación Social</i>                                       |
| LIC. JESÚS RAMÓN MENDOZA FÉLIX<br><i>Director de Asuntos Jurídicos</i>                  | LIC. JESÚS MARTINA BELTRÁN<br>VALENZUELA<br><i>Coordinación de Acceso a la Información</i>               |
| PROF. HÉCTOR CONTRERAS FLORES<br><i>Junta Municipal de Reclutamiento</i>                | LIC. JOSÉ HUMBERTO MILÁN GIL<br><i>Oficial Mayor</i>   |
| LIC. HUMBERTO VALENCIA SÁENZ<br><i>Coordinación del Tribunal de Barandilla</i>          | LIC. ELEAZAR GONZÁLEZ ARMENTA<br><i>Dirección de Recursos Humanos</i>                                    |
| LIC. RICARDO LEÓN SAAVEDRA<br><i>Unidad de Atención de Emergencias 080</i>              | LIC. ÓSCAR VICENTE GUERRERO FÉLIX<br><i>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</i>                 |
| LIC. JOSÉ ROSARIO PEÑUELAS CASTRO<br><i>Secretario de Desarrollo Social</i>             | LIC. JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ<br>GUERRERO<br><i>Dirección de Función Pública</i>                            |
| C. ÓSCAR ALFONSO ZAZUETA CALDERÓN<br><i>Dirección de Participación Ciudadana</i>        | LIC. BENJAMÍN SEPÚLVEDA LUGO<br><i>Tesorería Municipal</i>   |
| C. JOEL MORENO GUTIÉRREZ<br><i>Dirección de Desarrollo Regional</i>                     | LIC. MARÍA DOLORES VEGA CHÁVEZ<br><i>Dirección de Ingresos</i>   |
| PROF. OBED DANIEL VILLANUEVA<br>CARRILLO<br><i>Dirección de Educación</i>               | LIC. ERNESTO ESQUER RUIZ<br><i>Dirección de Egresos</i>  |
| C. ULISES CISNEROS SÁNCHEZ<br><i>Dirección de Cultura</i>                               | LIC. JOSÉ ROBERTO ESPINOZA LÓPEZ<br><i>Unidad de Mantenimiento y Maquinaria de<br/>Equipo Automotriz</i> |
| C. MAR Y SOL PICOS GAXIOLA<br><i>Coordinación de la Mujer</i>                           | LIC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ<br>GUTIÉRREZ<br><i>Taller Municipal</i>   |
| M.C. FRANCISCO JAVIER PÉREZ PARRA<br><i>Director de Deportes y Recreación Municipal</i> | LIC. ROSENDO TORRES RODRÍGUEZ<br><i>Unidad de Catastro</i>   |
| ING. JESÚS VALDEZ PALAZUELOS<br><i>Dirección de Atención a la Juventud</i>              | LIC. ROSENDO TORRES RODRÍGUEZ<br><i>Unidad de Catastro</i> ☞   |
| LIC. FRANCISCO J. MARTÍNEZ RAMÍREZ<br><i>Secretario de Seguridad Pública y Tránsito</i> |  |

# *Cargos y Regidores integrados a las Comisiones Permanentes y Transitorias del H. Ayuntamiento de Culiacán*

## PERMANENTES

### *Gobernación*

- 1.- Presidente: Enrique Mendívil Flores
- 2.- Secretario: Adolfo Beltrán Corrales
- 3.- Vocal: María Guadalupe Conde Duarte
- 4.- Vocal: Miguel Ángel Urías Acosta
- 5.- Vocal: Abel Hernández Calderón

### *Hacienda*

- 1.- Presidente: Sergio Torres Félix
- 2.- Secretario: Adolfo Beltrán Corrales
- 3.- Vocal: Miguel Manuel Palazuelos Arenas
- 4.- Vocal: Adelaida Ayón Lares
- 5.- Vocal: Ismael Montoya Ojeda

### *Urbanismo, Ecología y Obras Públicas*

- 1.- Presidente: Miguel Manuel Palazuelos Arenas
- 2.- Secretario: Adelaida Ayón Lares
- 3.- Vocal: María Guadalupe Conde Duarte
- 4.- Vocal: Aída Margarita Bracamontes León
- 5.- Vocal: Enrique Mendívil Flores

### *Turismo y Comercio*

- 1.- Presidente: Aída Margarita Bracamontes León
- 2.- Secretario: Marco César Sicaños Salcido
- 3.- Vocal: Juan de Dios Cabanillas Beltrán
- 4.- Vocal: Lourdes Erika Sánchez Martínez
- 5.- Vocal: Adelaida Ayón Lares

### *Industria y Artesanías*

- 1.- Presidente: Juan de Dios Cabanillas Beltrán
- 2.- Secretario: Marco César Sicaños Salcido
- 3.- Vocal: Jaime Sánchez Sambada
- 4.- Vocal: David Quintero León
- 5.- Vocal: Ismael Montoya Ojeda

### *Agricultura y Ganadería*

- 1.- Presidente: Abel Hernández Calderón
- 2.- Secretario: Jaime Sánchez Sambada
- 3.- Vocal: Miguel Manuel Palazuelos Arenas
- 4.- Vocal: Enrique Mendívil Flores
- 5.- Vocal: Adolfo Beltrán Corrales

### *Pesca y Acuicultura*

- 1.- Presidente: Ángel Hernández Cervantes
- 2.- Secretario: Marco César Sicaños Salcido
- 3.- Vocal: Jaime Sánchez Sambada
- 4.- Vocal: David Quintero León
- 5.- Vocal: Emma Karina Millán Bueno

### *Educación*

- 1.- Presidente: José Feliciano García Peraza
- 2.- Secretario: Aída Margarita Bracamontes León
- 3.- Vocal: Ismael Montoya Ojeda
- 4.- Vocal: Miguel Ángel Urías Acosta
- 5.- Vocal: Emma Karina Millán Bueno

### *Salubridad y Asistencia*

- 1.- Presidente: Miguel Ángel Urías Acosta
- 2.- Secretario: Ismael Montoya Ojeda
- 3.- Vocal: Ángel Hernández Cervantes
- 4.- Vocal: Juan de Dios Cabanillas Beltrán
- 5.- Vocal: José Feliciano Gracia Peraza

### *Trabajo Y Previsión Social*

- 1.- Presidente: David Quintero León
- 2.- Secretario: Jaime Sánchez Sambada
- 3.- Vocal: Sergio Torres Félix
- 4.- Vocal: Miguel Ángel Urías Acosta
- 5.- Vocal: Ángel Hernández Cervantes

### *Acción Social y Cultural*

- 1.- Presidente: Adelaida Ayón Lares
- 2.- Secretario: Juan de Dios Cabanillas Beltrán
- 3.- Vocal: Aída Margarita Bracamontes León
- 4.- Vocal: Lourdes Erika Sánchez Martínez
- 5.- Vocal: Marco César Sicaños Salcido

### *Juventud y Deporte*

- 1.- Presidente: Lourdes Erika Sánchez Martínez
- 2.- Secretario: Marco César Sicaños Salcido
- 3.- Vocal: Emma Karina Millán Bueno
- 4.- Vocal: María Guadalupe Conde Duarte
- 5.- Vocal: Ismael Montoya Ojeda

*Rastros, Mercados  
y Centrales de Abastos*

- 1.- Presidente: Marco César Sicairos Salcido
- 2.- Secretario: Jaime Sánchez Sambada
- 3.- Vocal: Emma Karina Millán Bueno
- 4.- Vocal: María Guadalupe Conde Duarte
- 5.- Vocal: José Feliciano García Peraza

*Concertación Política*

- 1.- Presidente: Aarón Irizar López
- 2.- Secretario: Enrique Mendivil Flores (PRI)
- 3.- Vocal: Adolfo Beltrán Corrales (PAN)
- 4.- Vocal: Ismael Montoya Ojeda (PRD)

**TRANSITORIAS**

*Equidad y Género*

- 1.- Presidente: Emma Karina Millán Bueno
- 2.- Secretario: Lourdes Érika Sánchez Martínez
- 3.- Vocal: Adelaida Ayón Lares
- 4.- Vocal: María Guadalupe Conde Duarte
- 5.- Vocal: Aída Margarita Bracamontes León

*Participación Ciudadana*

- 1.- Presidente: Miguel Ángel Urías Acosta
- 3.- Vocal: Sergio Torres Félix
- 4.- Vocal: José Feliciano García Peraza
- 5.- Vocal: Ángel Hernández Cervantes

*Recursos Hidráulicos*

- 1.- Presidente: Adelaida Ayón Lares
- 2.- Secretario: Jaime Sánchez Sambada
- 3.- Vocal: Abel Hernández Calderón
- 4.- Vocal: Juan de Dios Cabanillas Beltrán
- 5.- Vocal: Miguel Manuel Palazuelos Arenas

*Derechos Humanos*

- 1.- Presidente: Ismael Montoya Ojeda
- 2.- Secretario: José Feliciano García Peraza
- 3.- Vocal: Ángel Hernández Cervantes
- 4.- Vocal: David Quintero León
- 5.- Vocal: Juan de Dios Cabanillas Beltrán

*Seguridad Pública*

- 1.- Presidente: Abel Hernández Calderón
- 2.- Secretario: Adolfo Beltrán Corrales
- 3.- Vocal: Enrique Mendivil Flores
- 4.- Vocal: Sergio Torres Félix
- 5.- Vocal: Jaime Sánchez Sambada ☞

## *Podere notariales a Secretario, Tesorero y Oficial Mayor*

**PRIMERO.** Se autoriza la elaboración de **poder notarial con facultades para ejercer actos de administración y de dominio**, en términos del artículo 2436 del Código Civil del Estado de Sinaloa, y su correlativo el 2554 del Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de las demás Entidades Federativas de la República Mexicana, a favor del C. **Dr. Jesús Héctor Muñoz Escobar, Ing. Benjamín Sepúlveda Lugo y Lic. José Humberto Milán Gil**, en sus caracteres de Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Oficial Mayor, respectivamente. En los términos del penúltimo párrafo del artículo 2436 (dos mil cuatrocientos treinta y seis) del Código Civil para el Estado de Sinaloa, el presente mandato, por lo que respecta a las facultades para actos de administración y de dominio, se otorga sujeto a la siguiente limitación:

-Las facultades otorgadas para ejecutar actos de administración y de dominio, deberán ser ejercidas en forma conjunta por cuando menos dos mandatarios.

Como el mandato se otorga en virtud de los cargos que de-sempañan como servidores públicos, tales facultades subsistirán mientras los mandatarios detenten los cargos conferidos.

**SEGUNDO.** Se autoriza la elaboración de **poder notarial con facultades para pleitos y cobranzas**, en términos del artículo 2436 del Código Civil del Estado de Sinaloa, y su correlativo el 2554 del Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de las demás Entidades Federativas de la República Mexicana, a favor de la C. **Lic. Josefina de Jesús García Ruiz**, en su carácter de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento. El presente mandato podrá delegarse a favor de terceros.

Los mandatarios a que se refiere la última parte del párrafo anterior, no podrán a su vez delegar a un tercero diverso las facultades otorgadas por el Síndico Procurador.

El mandatario podrá nombrar asesores, delegados procuradores, voceros jurídicos en el ámbito municipal y otorgar facultades de representación de las entidades públicas municipales a favor de terceros, exclusivamente en relación a los trámites jurisdiccionales en que intervenga.

El mandato se otorga en virtud del cargo que desempeña como servidor público, por lo que tales facultades subsistirán mientras el mandatario detenten el cargo conferidos.

**TERCERO.** Todos los actos de administración y de dominio que celebre el Secretario del H. Ayuntamiento, el Tesorero Municipal y el Oficial Mayor, deberán estar asistidos por la firma del Síndico Procurador.

**CUARTO.** Se autoriza al C. Presidente Municipal para que gestione los trámites necesarios para el otorgamiento de dichos mandatos. ☞

# Considerandos y Argumentos para la reforma administrativa

## En la síntesis del Dictamen, la Comisión de Gobernación explicó su propuesta de Reglamento Interior

El 3 de enero del año en curso, el Cabildo aprobó y el 10 del mismo mes lo publicó EL ESTADO DE SINALOA (órgano oficial del gobierno del Estado), el *Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán*.

Los considerandos en que la Comisión de Gobernación del H. Ayuntamiento sustentó su dictamen, para apoyar el proyecto de *Reglamento*, tuvieron por objeto explicar la regulación, la integración, la organización y el establecimiento de facultades administrativas con las que contarán cada una de las dependencias municipales, a efecto de optimizar la planeación, atención y despacho de los negocios del orden administrativo que son competencia del mismo Ayuntamiento.

A continuación se reproduce el texto de su dictamen:

## Adecuar la estructura a la realidad social

Uno de los aspectos más significativos de esta nueva regulación, lo es el del procedimiento legislativo reglamentario, acorde a los tiempos actuales, ya que los Ayuntamientos cuentan con facultades para aprobar sus reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción, a través de los cuales se organiza la administración y funcionamiento de los servicios públicos del municipio.

Habiéndose realizado un diagnóstico de la estructura orgánica del Ayuntamiento que permitió identificar claramente los puntos medulares o sustantivos de una eventual reforma administrativa, con el propósito de que el aparato gubernamental se desempeñe con

mayor eficiencia la función constitucional que tiene encomendada, en beneficio de la comunidad municipal, se llegó a los resultados inmersos en el presente proyecto.

Los trabajos de análisis de la estructura orgánica actual permitieron advertir que el Gobierno municipal debía considerar algunos ajustes en su organización interna, y cumplir con las nuevas funciones y obligaciones que se desprenden de las reformas constitucionales y legales.

Los ajustes a la estructura orgánica que se proponen derivarán en las modificaciones al Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, por ser la normatividad municipal que reconoce la existencia jurídica del órgano colegiado de gobierno, de cada dependencia, sienta las bases para el establecimiento de organismos descentralizados municipales, y establece las facultades de esas autoridades.

En consecuencia, advertimos que resulta necesario adecuar a la realidad social las disposiciones reglamentarias que regulan el quehacer público, en lo que hace básicamente a la regulación administrativa de sus dependencias, con el propósito de armonizar el instrumento legal aplicable al desempeño de sus facultades.

## La Secretaría del Ayuntamiento

Refleja el primer cambio en la estructura municipal al proponerse, el Departamento de Sindicaturas que será el área administrativa que ordene y concrete la descentralización de funciones a las sindicaturas.

**La Dirección de Gobierno** cambia de denominación a Dirección de Enlace con Sindicaturas y Delegaciones, ya que desarrolla tareas sumamente importantes

dentro del esquema del presente gobierno municipal.

**La Unidad de Inspección y Vigilancia** que actualmente depende de la Oficialía Mayor se integrará a la Secretaría del Ayuntamiento con la responsabilidad de dirigir y resolver los asuntos bajo el marco de la norma jurídica vigente; la operatividad recaerá en las áreas de su competencia, de ésta manera se busca una mayor atención y eficacia, pues las funciones que realiza tiene una estrecha relación con la población y su forma de conducirse ante la sociedad.

Se crea el **Departamento de Vinculación con Asociaciones Religiosas**, con la finalidad de fomentar la cultura de la tolerancia con respeto a la pluralidad religiosa así como fortalecer las relaciones con las instituciones religiosas. La Dirección de Asuntos Jurídicos queda con dos departamentos a su cargo, Departamento de Reglamentos y Departamento de Asesoría Legal.

**El Tribunal de Barandilla**, el Juez Calificador de Infracciones, las Coordinaciones, así como la Junta Municipal de Reclutamiento, permanecen en la Secretaría del Ayuntamiento, de la misma forma las Delegaciones Norte y Sur como la Unidad de Atención de Emergencias 080.

## La Oficialía Mayor

La Dirección de Administración es la dependencia encargada de los recursos humanos y materiales del Ayuntamiento, por lo cual, de inicio, se considera que deben distinguirse las funciones en áreas separadas que permitan atender con diligencia y esmero las actividades que corresponden a cada área.

Así, en tanto se recategoriza la Subdirección de Recursos Materiales, a Dirección, cambiando de denominación a

Recursos Materiales y Servicios, se cambia la denominación de la Dirección de Administración a Dirección de Recursos Humanos, acotando su función sólo a la atención y organización de las relaciones laborales, teniendo a su cargo los departamentos de Registro y Control de Personal, de Capacitación y Selección de Personal, y de Servicios Médicos.

A la Dirección de Recursos Materiales y Servicios se incorporará el Departamento de Servicios Internos, por apoyar en su función no sólo al Ayuntamiento, sino a la comunidad municipal y se crea el Departamento de Almacén.

La dinámica de la Oficialía Mayor se verá fortalecida con la creación de la Dirección de la Función Pública con dos departamentos a su cargo, Departamento de Desarrollo Organizacional y el Departamento de Sistema de Atención Ciudadana.

El Departamento de Desarrollo Organizacional se destacará en la sistematización de los trabajos propios de la dependencia a fin de darle mayor eficiencia a través del desarrollo de manuales de organización y metodología apropiada que garantice la debida organización de sus diversas funciones.

El Departamento de Sistema de Atención Ciudadana funciona como instrumento tecnológico puesto a disposición de la población que permite dar orientación sobre la competencia de cada dependencia, sus facultades, los servicios que prestan a favor de la comunidad, los programas que se vienen desarrollando y los requisitos que deben cumplirse en los diversos trámites gubernamentales.

Se crea la Unidad de Sistemas y Gobierno Electrónico, a fin de que cumpla satisfactoriamente las nuevas y complejas responsabilidades de implementación de sistemas vanguardistas de computación, gestadas a partir de las innovaciones tecnológicas.

## La Contraloría General

Se reorganiza teniendo a su cargo tres Unidades; la Unidad de Auditoría y

Control, la Unidad de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Unidad de Contraloría Social.

Nuestra responsabilidad es dotarlos de facultades expresas y específicas en el ordenamiento municipal correspondiente, por considerarse que sus funciones fortalecen la transparencia de las acciones gubernamentales. Su reconocimiento atiende a la importancia de las funciones de control que ejerce sobre las dependencias municipales y los organismos descentralizados del propio municipio de Culiacán.

## La Tesorería Municipal

Es el área responsable de diseñar la política financiera del municipio que dé respuesta a las expectativas del ejercicio gubernamental, siendo imperativo sentar bases para iniciar un proceso que permita fortalecer las finanzas públicas municipales, que se sustenten en las transferencias y la captación propia, teniendo a su cargo dos Direcciones, tres Unidades y un Departamento.

**La Dirección de Ingresos**, contará con cuatro departamentos a su cargo; de Impuestos sobre Bienes Inmuebles, de Impuestos y Ejecuciones, de Colecturías y de Cajas Registradoras; y la **Dirección de Egresos**, contará a su cargo con cinco departamentos; de Análisis Documental, de Programación y Control Presupuestal, el de Cómputo, el de Adquisiciones y se recategoriza de Unidad de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Automotriz a Departamento cambiando de denominación a Taller Municipal.

**La Unidad de Catastro** permanece tal como está. Cambia de nombre la Unidad de Contabilidad Municipal a Unidad de Contabilidad, y permanece el Departamento de Bienes Municipales así como la Unidad de Tesorería.

## La Presidencia Municipal

Como dependencias directas se crean la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito cuya función será coordinar las áreas de policía preventiva y de tránsito en

el municipio, así como para evaluar las acciones y programas de gobierno vigentes o por implementarse con el fin de mantener la tranquilidad de las personas y la seguridad de su patrimonio.

## La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito

Tendrá a su cargo la **Dirección de Seguridad Pública** con dos departamentos; el Operativo y el de Prevención del Delito; así como la **Dirección de Tránsito Municipal**, con dos departamentos: el Operativo y el de Educación Vial.

**La Unidad de Protección Civil** pasa a depender de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito, estando en congruencia con los dispositivos legales de las leyes, federal y estatal, en materia de protección civil, en mérito de la disposición constitucional de que los municipios deben orientar su reglamentación a las que la Federación y Estado emitan. Esta Unidad será, como lo marca la legislación, la que prevenga, auxilie y establezca los riesgos, siniestros o desastres de origen geológico, hidrometeorológico, químico, sanitario y socio-organizativo.

La Coordinación administrativa dependerá directamente del Secretario de Seguridad Pública y de Tránsito, misma contara con oficinas de enlace administrativo en cada un de las Direcciones.

## La Secretaría de Planeación y Desarrollo

Cambia de nombre a Secretaría de Desarrollo Social, teniendo a su cargo cuatro Direcciones y una Coordinación; la Dirección de Participación Ciudadana, con tres departamentos a su cargo, el de Participación Comunitaria, de Participación Social y el de Organización Vecinal; la Dirección de Desarrollo Regional, con tres departamentos a su cargo, el de Planeación y Programación, el de Factividad de Proyectos Productivos en en Zonas Marginadas, el

de Programas Especiales, la Dirección de Educación y la Dirección de Cultura.

Se adscribe a ésta Secretaría, la Coordinación de la Mujer, con la finalidad de darle atención y participación más activa a las mujeres del municipio de Culiacán.

### **La Dirección de Obras Públicas Municipales**

Se recategoriza como dependencia directa del Presidente Municipal, con la finalidad de cumplir con lo que establece la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa y demás ordenamientos legales aplicables, misma que tendrá la responsabilidad de anticipar las prioridades y necesidades de la población, llevando las obras a los lugares que requieran intervención inmediata y definiendo las que deban considerarse a mediano o largo plazo, misma que tendrá a su cargo los departamentos Técnico, de Programación y Evaluación, de Conservación y Mantenimiento, de Regulación de Obras y de Supervisión de Obras.

### **La Dirección de Servicios Públicos**

Pasa a depender directamente del Presidente Municipal, con la finalidad de eficientar los servicios, para dar respuesta satisfactoria a la población del municipio, aprovechando al máximo los recursos humanos y materiales a disposición del Ayuntamiento para mantener al municipio en niveles convenientes en la atención de su población, teniendo a su cargo los departamentos de Aseo y Limpia, el de Mercados y Comercio en la Vía Pública, el de Panteones, el de Alumbrado Público y el de Parques y Jardines.

### **La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología**

También pasa a ser dependencia directa del presidente municipal con la finalidad de darle la importancia que amerita y

tendrá bajo su mando los siguientes departamentos: proyectos, fraccionamientos y usos del suelo, control de la edificación y ecología.

### **La Secretaría Particular del Presidente Municipal**

Se propone como dependencia directa de la Presidencia, y su objetivo se centra en el auxilio de las funciones ejecutivas que corresponden a tan alto cargo público; en la atención de la ciudadanía que requiere entrevistarse con el Ejecutivo Municipal, desde luego agendando las audiencias convenientes, y llevando el control de la correspondencia dirigida al Presidente.

### **La Unidad de Comunicación Social**

Se recategoriza en Dirección de Comunicación Social y tendrá la función primordial de establecer un sistema de comunicación que permita difundir hacia el interior y exterior, a través de sus propios medios informativos y otros, los programas, proyectos y acciones sustantivas del gobierno municipal en lo que se refiere a las actividades oficiales, culturales, artísticas, deportivas, de prevención, o de cualquier naturaleza con tal que sean generadas por el Cabildo o sus dependencias. De igual forma, habrá de proveer al Ayuntamiento de información generada en el exterior que le sea de utilidad para el cumplimiento de sus fines. Bajo esa óptica, y sabedores de que tal dependencia juega un papel importante dentro del gobierno municipal, se viene proponiendo que su estructura se oficialice. Contará con un Departamento de Medios de Comunicación.

### **La Unidad de Fomento Económico**

Se recategoriza a Secretaría de Desarrollo Económico Municipal, dependiente directa del Presidente Municipal, teniendo a su cargo las Unidades de Fomento Económico, de Desarrollo y

Financiamiento Empresarial y la de Enlace con Instituciones de Educación Superior y Sectores Productivos. Sus departamentos cambian la denominación y redefinen su orientación al fomento y a la promoción económica.

### **La Coordinación de Asesores**

Se propone como dependencia que proporciona información oportuna para la toma de decisiones del Presidente Municipal, ayudándole a comunicar adecuadamente la visión y las actividades del gobierno que encabeza. Se convierte en una instancia de apoyo directo, asesorando de manera objetiva y oportuna, con el propósito de aportar los elementos para la toma de decisiones y el logro del proyecto de gobierno, con tres unidades a su cargo, la de Innovación Gubernamental y Políticas Públicas, la de Evaluación y Seguimiento, y la de Análisis Político, Económico y Social.

### **La Coordinación de Enlace de Acceso a la Información Pública**

Es la dependencia encargada de sistematizar lo relativo a la materia de *acceso a la información pública* dentro del ámbito competencial del municipio. Como es de todos conocido, el Estado de Sinaloa ha sentado precedente nacional e internacional por los alcances de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, cuya aplicación estricta fue a partir del 27 de abril de 2003.

Con esta propuesta se fortalecerá la oficina coordinadora de las acciones necesarias que nos permitan actuar con responsabilidad y con la prontitud debida a las peticiones de las personas interesadas en el quehacer público, sirviendo, además, de enlace, con la autoridad creada por el Congreso del Estado que es la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, cuya función primordial es la de aplicar la ley de la materia.

## Los Síndicos y Comisarios Municipales

Reciben una sistematización de sus facultades, partiendo de los lineamientos generales que establece la Ley de Gobierno Municipal. Mediante estas adiciones, los servidores públicos que desempeñen estos cargos asumirán la responsabilidad de representar a sus comunidades ante las instancias del gobierno municipal en los asuntos de interés colectivo. Habrán de coadyuvar en la organización y supervisión de los sistemas de atención a la ciudadanía en caso de emergencias, desastres y actividades infractoras o delictuosas, sirviendo de enlace para atender todo tipo de demanda y problemática planteada por los habitantes de sus respectivas jurisdicciones.

## Las Delegaciones

La reglamentación de la materia no contemplaba facultades expresas para sus titulares, lo cual era contrario al más elemental principio de legalidad. Así, mediante esta reforma los delegados tendrán atribuciones para proporcionar servicios de apoyo administrativo, en materia de recursos humanos, materiales y financieros asignados a la delegación de conformidad con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos que sobre la materia emita la dependencia normativa correspondiente.

## Organismos públicos Descentralizados

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado; Rastro Municipal; Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados; Parque Recreativo, Deportivo y Cultural Culiacán 87; Zoológico de Culiacán, La Crónica y el Instituto Municipal de Planeación Urbana, son entidades creadas por acuerdo del Ayuntamiento a fin de que, en cada caso, cumplan con responsabilidad las distintas demandas de servicio público que debemos prestar a la comunidad. Estos organismos se conciben a través del

decreto municipal correspondiente, el cual contempla la existencia de un órgano colegiado que asume la toma de decisiones para la debida marcha de esas entidades públicas y del servicio que prestan. Para cumplir satisfactoriamente con esas responsabilidades fueron dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Sobre este asunto el Ayuntamiento debe establecer que tal autonomía no significa que el organismo público tenga plenas facultades para desempeñar la función pública sin dar cuenta al gobierno municipal, a través de información y documentación, de las acciones u omisiones que se presentaren durante su desempeño. Esto es, no debe entenderse que un organismo creado por el Ayuntamiento pueda desligarse de la autoridad creadora, puesto que ésta es la única entidad responsable de prestarlo, en términos del artículo 115 de la Constitución General de la República.

En ese contexto, recordando además que el sistema constitucional local reconoce al Ayuntamiento como autoridad máxima dentro del municipio, y que éste goza de facultades reglamentarias para crear ese tipo de organismos, de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, lo lógico y jurídico es que los organismos públicos descentralizados como los arriba citados, deben estar subordinados al Cabildo como único responsable constitucional de la prestación de los servicios públicos en este municipio.

Así, estarán obligados a otorgar a la Contraloría General la información y documentación necesaria para que, en representación del Cabildo, revise y constate el fiel cumplimiento de las normas de observancia general vigentes.

## El Síndico Procurador

Al respecto debe señalarse que por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 23 de diciembre de 1999, fue reformado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del procedimiento legislativo especial, con la participación del Honorable Congreso de la Unión y la mayoría de las Legislaturas de los Estados.

El proceso de discusión fue muy amplio, porque las modificaciones que se plantearon fueron para definir en mejores términos la autonomía municipal y el ejercicio de su gobierno, además de fortalecerse sus facultades y la prestación de los servicios públicos fundamentales.

Por decreto publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", de 20 de junio del año 2001, estas reformas fueron recogidas en el título quinto del texto de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

La reforma contempla la figura del Síndico Procurador, como integrante del Ayuntamiento junto al Presidente y a los Regidores, con voz y voto, cuya función principal será la de contraloría interna, vigilancia, supervisión y representación jurídica del Ayuntamiento.

Sobre esta figura el Ayuntamiento advierte que a la fecha goza de existencia constitucional y legal por estar contemplada en la Constitución General de la República y en la de Sinaloa, además de la Ley de Gobierno Municipal. En ésta última se establecen disposiciones genéricas que delimitan en sentido amplio el ámbito de competencia, dejando en libertad de los Ayuntamientos, el establecer, a través de la facultad reglamentaria, las atribuciones específicas que le permitan ejercer la función pública y cumplir a cabalidad los fines para los que fue creado.

En esas circunstancias, y considerando que el Síndico Procurador inicia sus funciones a partir del primero de enero de 2005, se ha reglamentado lo relativo a las funciones específicas, a través de la reforma al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Culiacán y estableciendo que sus efectos tienen vigencia a partir del 1 de enero de 2005.

En términos generales, la propuesta contiene dos apartados que pueden identificarse plenamente, por un lado, el recoger del texto vigente del Reglamento Interior de Administración, todo lo que deba permanecer, porque no tenga referencia con la reforma aludida, y por otro, disposiciones que contienen las innovaciones planteadas en esta reforma. ☺

# Programa de los 100 días

Culiacán Sinaloa-2005-2007  
Presentación-Enero de 2005

Lic. Aarón Irizar López  
Presidente Municipal de Culiacán

El Programa de los 100 días es la etapa inicial de Obras y Acciones que el Gobierno Municipal expone a la ciudadanía Culiacanense y que servirán de base al Plan Municipal de Desarrollo 2005-2007.

Es la respuesta inmediata a las demandas de la población por la Administración Pública Municipal a través del desarrollo de acciones encaminadas a satisfacer las necesidades más sentidas en las Colonias de Culiacán y sus Sindicaturas.

Dichas Obras y Acciones se encuentran enmarcadas en un Plan Rector calendarizado por Dependencias y semanas.

Engloba alrededor de 400 obras y acciones de alto contenido social que se ejecutarán en las primeras 12 semanas con una inversión superior a los 120 millones de pesos.

En este contexto la participación Ciudadana será factor para que la corresponsabilidad entre Pueblo y Gobierno se convierta en una realidad.

El Desarrollo Urbano y el Desarrollo Humano son ejes principales por el que transitará el esfuerzo del gobierno Municipal hasta llegar a la meta de cumplir con el compromiso contraído con la ciudadanía iniciando con 100 días y culminando con tres años de trabajo.

## Seguridad Pública

Se propone mejorar la seguridad pública municipal así como la imagen y relación del cuerpo de policía y tránsito con la ciudadanía.

### Acciones relevantes:

- Aplicación del programa "Cero Tolerancia" para los establecimientos expendan bebidas alcohólicas a menores de edad así como para automovilistas que circulen a exceso de velocidad.
- Constitución de la Unidad de Prevención que trabajará directamente en las colonias que presenten problemas sociales como drogadicción, consumo de alcohol, pandillerismo, entre otros.

-Programa de Cultura Vial que considere: establecer el uso obligatorio del cinturón de seguridad, educación vial a peatones y la vigilancia permanente a la velocidad de vehículos en zonas escolares y cruces peligrosos.

-Programas de restablecimiento de confianza en el cuerpo de policía por de visitas domiciliarias y la entrega de dípticos informativos del Bando de Policía y Buen Gobierno.

## Planeación y Competitividad para el Desarrollo

### DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

Contempla apoyar la economía municipal por medio de actividades puntales cuyo objetivo final es la generación de empleos y el fortalecimiento de los sectores productivos municipales.

### Acciones relevantes:

- Constitución formal de la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal.
- Gestionar con el concurso del Gobierno del Estado y de los Organismos productivos ante el Gobierno Federal el establecimiento de la Aduana Interior así como una Bolsa Agropecuaria y un centro de Distribución Internacional de Productos Agrícolas y Pesqueros Sinaloenses.
- Apoyos económicos a 100 Micros y Medianas Empresas.
- Iniciar de un programa de capacitación para el trabajo, con talleres de manualidades y oficios, dirigidos a jefas de familia, personas de la tercera edad y jóvenes de escasos recursos.
- Promoción para la planeación y construcción de un centro de exposiciones en la Ciudad de Culiacán.

### OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

- Incluye trabajar en mejorar la imagen de la ciudad por medio de obras de alto contenido social.

### Acciones relevantes:

- Bacheo y Rastreo de calles en la Ciudad de Culiacán y sus sindicaturas.
- Obras de impacto social en la ciudad y sindicaturas: construcción y/o ampliación de sistemas de electrificación y alumbrado, construcción de cercas perimetrales, servicios sanitarios, banquetas y guarniciones; así como la rehabilitación de escuelas y unidades deportivas.
- Señalización preventiva en vialidades donde se localizan escuelas.
- Instalación y rehabilitación de alumbrado público.
- Rescate y Dignificación de Espacios Públicos (plazuelas, parques, jardines, fuentes, etc.).

### OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

- Construcción y/o ampliación de sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario.
- Mejoramiento de calidad de agua en las Colonias Las Quintas y La Campiña.
- Inicio del proceso de licitación para la construcción de dos plantas de tratamiento de agua residuales ubicadas en la Zona Sur de Culiacán y en Costa Rica.
- Participación con el Gobierno del Estado en la construcción del Hospital General en el Valle de San Lorenzo.
- Estudio de factibilidad de un relleno sanitario para las sindicaturas de Eldorado, Costa Rica y Quilá.

### PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO URBANO

En este apartado se plantea la pavimentación de calles que han sido consideradas como de alta prioridad, así como el fomento al Desarrollo Urbano de la Ciudad.

### Acciones relevantes:

- Pavimentar siete calles en la ciudad de Culiacán y Sindicaturas.
- Actualizar y complementar la nomenclatura de calles.

- Desarrollar en coordinación con el Gobierno del Estado un programa integral de vialidades urbanas.
- Rehabilitar caminos que conducen a los centros turísticos de mayor afluencia del municipio de Culiacán.
- Con la participación del Gobierno del Estado, se pavimentarán 3 kilómetros de la Avenida Álvaro Obregón, de la calle Universitarios hacia el norte de la ciudad.

#### INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Se instruye al IMPLAN para la elaboración del Mega Plan Culiacán 2005-2030 que comprende una visión de futuro para la planeación de un Culiacán más moderno y urbanísticamente organizado.

##### *Acciones relevantes:*

- Formular Plan Rector Vial.
- Ordenamiento Territorial y de Uso del Suelo.
- Identificar del potencial de aprovechamiento del Agua.
- Constituir Reservas territoriales y Ecológicas.
- Planear futuros Corredores Industriales.
- Preservar y ampliar el rescate del Centro Histórico de la ciudad.
- Identificar las potencialidades para el desarrollo económico del Municipio.

#### **Desarrollo Humano y Social**

#### DIF MUNICIPAL

Fortalecer el marco de la acción social y asistencial en el municipio.

##### *Acciones relevantes:*

- Visitas a grupos de adultos en plenitud, centros de rehabilitación y niños en albergues del DIF.
- Dotación de Láminas, fajillas y clavos para viviendas de familias marginadas.
- Acción Inmediata para el Bienestar Comunitario en colonias populares y comunidades marginadas.
- Atención especial a los niños de la calle en coordinación con el DIF Estatal.
- Suministro y colocación de juegos infantiles en parques de las sindicaturas y en la ciudad de Culiacán.

#### EDUCACIÓN

Considerar la educación como base del desarrollo humano y social de Culiacán

##### *Acciones relevantes:*

- Iniciar el programa "Presidente Municipal en tu Escuela".
- Visitas a centros de educación media y superior para el establecimiento de convenios que permitan aprovechar el servicio social estudiantil en acciones de servicio comunitario.
- Promover la celebración del Desfile de Banderas.
- Impulsar programa "Antigrafitis".
- Iniciar el programa "Escuelas de Calidad", en coordinación con el Gobierno del Estado y La Federación, que contempla apoyos para mejorar las instalaciones en diferentes planteles educativos y el mejoramiento académico.
- Entrega selectiva de becas a estudiantes de escasos recursos económicos.

#### DEPORTE

Fomentar el deporte en el municipio por medio de apoyos directos en la Ciudad de Culiacán y Sindicaturas.

##### *Acciones Relevantes:*

- Iniciar construcción de un centro de Barrio en la Colonia Lombardo Toledano.
- Rehabilitar estadios y parques deportivos en el Municipio de Culiacán.
- Construir sistemas de alumbrado en canchas de usos múltiples.
- Promover e invitar a diversos torneos deportivos.

#### CULTURA

Se apoyará el desarrollo cultural de Culiacán por medio de programas ricos en contenido cultural y de alto impacto social.

##### *Acciones relevantes*

- Se convocará a un concurso ciudadano para diseñar el logotipo de Culiacán el cual se someterá a un acuerdo de cabildo para ser institucionalizado.
- Fortalecer el programa "Corredor Cultural Centro Histórico".

- Crear el programa "La Brigada Cultural Culiacán" dirigido a colonias populares y sindicaturas.
- Continuar los *Martes de Bolero* y *Miércoles de Danzón* en atención a los clubes de la tercera edad. Así como su ampliación a colonias populares y sindicaturas.

#### **Gobierno con Participación Ciudadana**

#### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fomentar la interrelación Ciudadanía-Ayuntamiento.

##### *Acciones relevantes*

- Crear la comisión ciudadana para coordinar la estrategia para la promoción y fortalecimiento de valores éticos, cívicos y morales entre los habitantes del municipio.
- Impulsar un Proyecto Ciudadano para modernizar el parque Cívico Constitución.
- Iniciar el Programa "Gobierno en tu Comunidad" por medio de visitas de acercamiento, consulta e información con los habitantes de sindicaturas y colonias populares.
- Impulsar Programas de Corresponsabilidad Social que promuevan la cultura de participación de la sociedad en acciones de beneficio comunitario.
- Implementar Programas de corresponsabilidad con locatarios para limpieza y rehabilitación de los Mercados Municipales.

#### **Gobierno transparente, moderno y eficaz**

#### GOBIERNO ELECTRÓNICO

Apoyar el desarrollo tecnológico al interior del Gobierno Municipal.

##### *Acciones relevantes*

- Iniciar el Programa de Centros Cibernéticos equipados con computadoras e Internet para el desarrollo educativo y aprendizaje de las nuevas tecnologías en las 17 sindicaturas y en la periferia de la ciudad.
- Establecer sistemas de información accesibles a toda la población, sobre los comités de gestión y obras que se encuentren activos. ☺

## Forma agraria y tribal del municipio primitivo

### El Calpulli

Totem Prehispánico

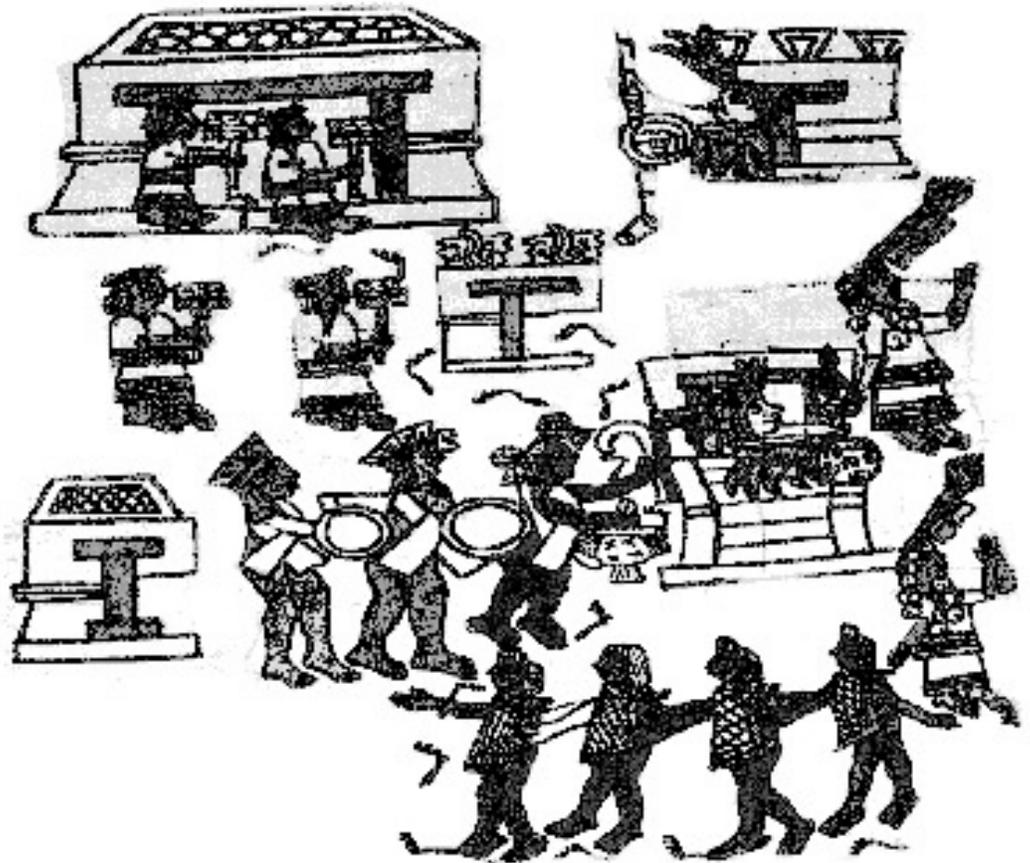
La organización social imperante antes de la Conquista, parece responder a los mismos moldes que, en lo general, determinaron la constitución de los primeros grupos comunales en otras partes del mundo, adoptando aquí características de detalle a todas luces peculiares.

Nuestra organización social y política en aquellos tiempos, descansaba en el clan y en la tribu. Como señala Gonzalo Aguirre Beltrán: *El llamado -y mal llamado- Imperio Azteca, no era sino una confederación de tribus, cuyos patrones típicamente americanos, todavía se halla presente a fines del siglo XIX en ciertas tribus norteamericanas. México, Texcoco y Tlacopan, no eran las ciudades capitales de tres reinos, sino, sencillamente, jefes militares electos por un consejo de jefes. El llamado Nuevo Imperio Maya, con la confederación de las tribus asentadas en Uxmal, Chichén y Mayapán, se encontraba en idéntica situación; como también lo estaba la Confederación del Valle de Puebla formada por las gentes de Huexotzingo, Tlaxcallany Cholollan.*

Se puede afirmar, que:

El grado superior de organización social, lo constituía la tribu. Llegaron a integrar, en efecto, verdaderos estados tribales.

Dichas tribus, particularmente las que se hallaban en un grado mayor de



evolución, formaban confederaciones, que no conculcaban los derechos particulares de cada una. El hecho de que se advierta la existencia de varias confederaciones, sobre todo entre los principales núcleos y tanto en la Altiplanicie como en un punto remoto que es la península yucateca, demuestra que el principio federativo estaba muy extendido, siendo esto de gran trascendencia, ya que desmiente la afirmación de que nuestra organización federal es simplemente una imitación extralógica.

Sus jefes eran electos por los consejos de sus respectivas tribus. Tal circunstancia corrobora la existencia de la práctica electiva, entonces limitada a los consejos de jefes, pero

significativa por cuanto indica un embrión de ese sistema democrático.

Como piedra angular de la organización tribal, estaba el clan y este grupo, de singular importancia, formaba precisamente la comunidad o sea la célula social. Dicho en otras palabras, el municipio primitivo estaba constituido por el clan totémico.

*El calpulli, constelación cultural semejante a la gens griega o al clan escocés, ha sido llamado por Thompson clan geográfico, determinando así la conexión entre el grupo consanguíneo y el territorio ocupado.*

Era, por lo tanto, el calpulli, un clan totémico, con sus instituciones emanadas de su propia naturaleza. ☺

## *Municipio: Típica agrupación natural que sustenta al estado*



Hablamos de un régimen premunicipal, cuando nos ocupamos del origen de la familia y de los grupos naturales fincados en el parentesco, antes de que predominen en ellos los vínculos de vecindad a través de la vida sedentaria.

Hablamos del municipio primitivo, al referirnos al paso de la vida nómada a la sedentaria, en las agrupaciones gentilicias. Generalmente, acontece en el estadio del clan totémico en que los miembros se consideran todavía unidos por vínculos de consanguinidad. Como casos de organización local fincada en clanes, tenemos el calpulli azteca, el uji japonés y el mishpacha del antiguo Israel.

Por otra parte, hablamos del municipio natural a la comunidad domiciliaria, independientemente de que posea o no la forma política propia del régimen local.

Y hablamos del municipio político al referirnos a la comunidad domiciliaria en cuanto institucionaliza políticamente su régimen social.

Una vez establecido el grupo local, las relaciones sociales mantienen en vigencia a la asociación de vecindad. Esas relaciones sociales que en el municipio son de índole vecinal, pueden estratificarse con el desmesurado crecimiento urbano, hasta hacer pasivo el vínculo domiciliario.

“Ya la antigua polis —dice Max Weber—, se fue convirtiendo en la mente de sus ciudadanos de modo creciente en un ayuntamiento de tipo *instituto*. Pero de un modo definitivo se destacó el concepto de ayuntamiento por oposición al de estado, cuando las ciudades se articulan dentro del gran estado helenístico romano que, por otra parte, les arrebató su autonomía política. La ciudad medieval, por el

contrario, fue desde sus comienzos una *commune*, independientemente del grado de claridad con que se tuviera conciencia del concepto jurídico de “Corporación”.

En este punto hay que insistir en que la forma de gobierno que constituyen los *ayuntamientos* es la más pura expresión del carácter de asociación que los sustenta.

Queda pues definido el municipio, en su origen, como específica agrupación natural de tipo local, así como la nación es la típica agrupación que sustenta al Estado. Indudablemente, que no todos los Estados son nacionales, ni todas las naciones son Estados, pero como producto sociológico, la nacionalidad tiende a expresarse en unidades políticas y como señala el licenciado López Portillo, *el Estado moderno tiende a ser expresión de una nacionalidad que lo sustenta.* ☞

# CONVOCATORIA

## Identifícate <sup>con</sup> Culiacán



Siente el orgullo de crear la identidad que identifique a tu ciudad

El H. Ayuntamiento de Culiacán, convoca a todos los diseñadores gráficos, artistas plásticos, publicistas, profesionales y estudiantes del municipio, a participar en el Concurso de Diseño del Logotipo:

### IDENTIFÍCATE CON CULIACÁN

Que tiene el propósito de elegir el logotipo que se utilizará como símbolo y representación del sentimiento de pertenencia de los culiacanenses con su municipio.

“Identifícate con Culiacán”, busca encontrar a través de una representación gráfica, la imagen que proyecte todo lo que es nuestra región y sus habitantes, así como sus valores de hospitalidad, convivencia, solidaridad y trabajo, las siguientes:

### BASES

- I.- Podrán participar personas de todas las edades, radicadas en el municipio de Culiacán, excepto las que tengan alguna relación laboral con la administración.
- II.- Los trabajos de los participantes deberán ser obras originales inéditas. No se aceptarán trabajos publicados en ningún medio impreso (revista, catálogo o libro), o electrónico.
- III.- Cada participante tendrá derecho a concursar con un máximo de 3 obras.
- IV.- Se pide que los trabajos sean entregados con los siguientes requerimientos técnicos:
  - Impresos en papel tamaño carta de calidad fotográfica para impresora de inyección de tinta.
  - A colores, indicando las tintas pantone para su producción.
  - Archivos en Corel 10 convertidos a curvas.

- Archivos original en CD
- Deberán ir acompañados de una breve explicación de su significado.

Así mismo, se deberá entregar el logotipo aplicado a:

#### Papelería:

- Hoja membretada
- Sobre tamaño carta
- Fólder
- Tarjeta de presentación

#### Vehículos:

- Camioneta Pickup
- Sedán

El diseño deberá ser firmado con un seudónimo y entregado en sobre Manila junto con sus aplicaciones y en sobre anexo cerrado, rotulado al frente con el seudónimo, el nombre del autor, domicilio, teléfono y dirección electrónica (en caso de contar con ella).

- V.- Los trabajos se entregarán en la Dirección de Comunicación, localizada en el segundo piso del Palacio Municipal, Obregón y Escobedo S/N, Colonia Centro C.P. 80000. En caso de enviar por correo se tomará en cuenta la fecha del matasello.
- VI.- Los trabajos se recibirán a partir de la publicación de la presente convocatoria y la fecha límite para la recepción de trabajos será el día 8 de abril a las 15:00 horas.
- VII.- Los autores, al hacer entrega de sus diseños, ceden al H. Ayuntamiento de Culiacán los derechos sobre los trabajos que entren al concurso y a su vez, el gobierno Municipal se reserva el derecho de publicación de los trabajos inscritos y se compromete a hacer mención del crédito correspondiente a sus autores.

### PREMIOS:

- VIII.- El diseño ganador será objeto de un premio único e indivisible en efectivo \$25,000.00 (veinticinco mil pesos M.N.) y recibirá la constancia de reconocimiento oficial en sesión pública del H. Cabildo.
- IX.- El resultado será dado a conocer en conferencia de prensa el 22 de abril del 2005 y se publicarán un día después en los principales diarios de Culiacán.
- X.- El trabajo ganador será propuesto en el pleno de Cabildo, para que se decrete como permanente y sea utilizado por las subsecuentes administraciones municipales a partir del primer día de septiembre de 2005.
- XI.- La entrega del premio al primer lugar y reconocimientos será el 26 de abril. La hora será dada a conocer con anticipación.

### JURADO

- XII.- El jurado estará conformado por profesionales de las artes gráficas y de la historia de nuestra región, que evaluarán: la originalidad, creatividad, la facilidad de reproducción del trabajo y grado en que represente la esencia de Culiacán, como tierra de trabajo y lazo de unión entre sus habitantes.
- XIII.- El fallo del jurado será inapelable.
- XIV.- Cualquier caso no previsto dentro de las cláusulas de la convocatoria será resuelto a criterio del Comité Organizador.



## *Escudo de Culiacán*

### *Decreto Municipal Número 13*

#### AYUNTAMIENTOS

#### H. Ayuntamiento de Culiacán, Sin.

Lic. Amado Estrada, Presidente Municipal de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa, México, a sus habitantes hace saber:

El Ayuntamiento de la Municipalidad, por conducto de su Despacho, tuvo a bien comunicarme el siguiente

#### Decreto Municipal Núm. 13

*Artículo Primero.-* Se declara Escudo Oficial del Municipio de Culiacán, el proyecto del mismo, elaborado por el señor Rolando Arjona Amábilis y que es de forma cuadrilonga con esquinas redondeadas, terminando en punta. Todo el “campo” de Escudo, cubierto de un color rojizo de tierra, lo ocupa un jeroglífico representando un cerro con una cabeza humana en la cima, muy inclinada hacia adelante y que alude a Coltzin, “el dios torcido”, figura auténtica de la mitología náhuatl, que dio nombre a una tribu nahuatlaca colhua y ésta, a su vez, al pueblo de su residencia, Colhuacán o Teocolhuacán. Detrás del jeroglífico hacia la derecha, aparecen simbolismos del agua haciendo referencia a los ríos; sobre el mismo jeroglífico, en la parte central y hacia el lado izquierdo, aparece una cruz seguida por un camino sobre el que se observan huellas de pies, las cuales terminan en una pequeña construcción, motivos que simbolizan a las misiones que de San Miguel de Culiacán, partieron hacia el

Norte y que se invocan como un obligado homenaje a la bondad y heroísmo de los misioneros. Sobre la bordura de color carmín, se lee en su parte superior la palabra “Culiacán” y

Escudo se sitúa un carro con una semilla en germinación y sobre la misma, la figura de un sol en oro que aluden tanto al clima tropical de esta región como al esfuerzo fundamentalmente agrícola de sus habitantes.

*Artículo Segundo.-* El escudo así aprobado se usará en todos los documentos oficiales, en ordenamientos de carácter cívico Municipal y en ceremonias y actos según cánones que establecen el uso del expresado símbolo.

#### Transitorios:

I.- Este decreto empezará a surtir sus efectos legales, a los tres días de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

II.- Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su publicación y observancia.

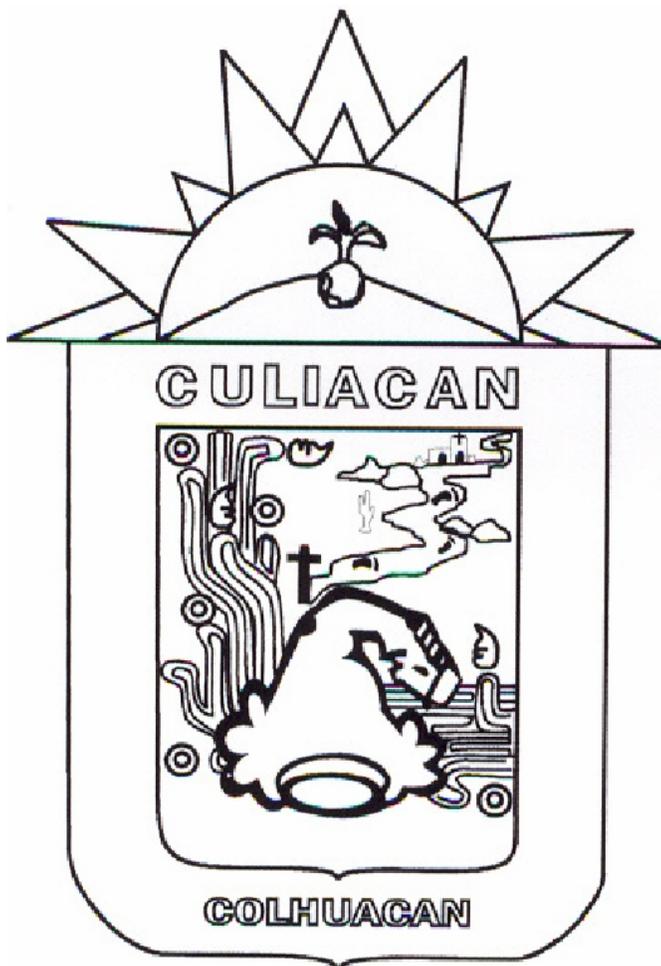
Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de la Municipalidad de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta.- El Presidente del Ayuntamiento, Lic. Amado Estrada.- El Secretario, Ing. Ricardo Ríos Avendaño.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Municipal a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta.

*El Presidente Municipal*  
Lic. Amado Estrada

*El Secretario*  
Ing. Ricardo Ríos Avendaño



Escudo de Culiacán  
Autor: Ronaldo Arjona Amábilis

**Culiacán se deriva del náhuatl  
Colhuacan que significa  
*Dios torcido***

en su parte inferior la palabra “Colhuacan” y que corresponde al nombre verdadero del lugar en lengua Náhuatl. En la parte superior del